

1865.

los pueblos, los de indios sobre todo, no ayudaran á la Monarquía? Falta notoriamente á la verdad S. M. cuando acusa de *guardar ó coger* á conservadores y liberales; mis lectores han visto cuántos nombres honrados de jefes y ministros, monárquicos y republicanos, he presentado en esta Obra.

¡Organizar el país con reflexion y paciencia! La absoluta falta casual, ó más bien premeditada, de ambas dotes en S. M. I. le perdieron y perdieron al país. *S. M. deseaba mucho entenderse con Juárez; pero, ante todo, debía reconocer la resolucion de la mayoría del país.* Parece que en cuanto á ser llamado por ésta, sí había dado crédito S. M. á los mejicanos que le vieron en Miramar.

Si Juárez era un verdadero patriota; si su único error fué querer hacer mucho en poco tiempo, ¿por qué no dejó el trono S. M.? ¿Por qué expidió el sanguinario decreto de Octubre, y fusilaba sin piedad á los republicanos, á los que defendían el Gobierno de Juárez?

En la página 36 he dicho las causas por las cuáles fué recibida en Veracruz la Emperatriz *con un entusiasmo, á que ya no están acostumbrados los soberanos de Europa.*

El contenido de los tres párrafos con que termina la carta, no podía tener más objeto que el de alucinar en el palacio de Viena; y las últimas líneas del penúltimo son una sátira muy directa al Emperador de Austria.

El Sr. Terán, de quien habla Maximiliano en su carta, era nacido en la ciudad de Aguas-Calientes; estudió en Méjico y siguió la carrera de las leyes; desempeñó varios cargos públicos, siendo los últimos los de ministro de la Gobernación y de Justicia en la administracion de Juárez. Fué hombre de talento é instrucción, honradísimo y republicano de muy buena fé. En 1863 fué á Miramar, con objeto de disuadir á Maxi-

D. Jesús Terán.—Quién era.

1865

miliano de que aceptara la corona: ¡ojalá lo hubiera logrado! Terán falleció en Europa en Mayo de 1866, pocos meses despues de haber escrito su carta al Baron de Pont, á que hizo referencia el Emperador en la suya, de que me he ocupado. Un escritor de su necrología dice:

«S. M. el Emperador trató al Sr. Terán en Miramar, y conoció inmediatamente que era un hombre inteligente, probo y muy amante de su patria. El Sr. Terán prefirió vivir en Europa apartado de las agitaciones de los partidos y del extravío á que conducen las pasiones; quiso estar léjos de las exacciones injustas, de los actos de despojo, de la devastacion y de la ruina del país de que son responsables muchos que lo acompañaron en su vida pública y que sostienen la guerra civil: sobre todo, el Sr. Terán huyó de simpatizar con los norteamericanos. Expresamente escribió á S. M. que consideraba la ingerencia de Norte-América en los asuntos mejicanos, como la muerte de su patria. Desgraciadamente léjos de ella acabó sus dias.»

El diez de Diciembre concedió privilegio exclusivo el Emperador á D. Manuel Da Cunha Reis, portugués, para la introduccion, por diez años, de trabajadores de Asia, á pesar de las observaciones que se le hicieron en contra de tan desatinada medida; pero ¿qué le importaba Méjico, cuando cada dia se afirmaba más en su plan de abandonar aquel país?

Me he ocupado tanto de los proyectos de colonizacion, por haber sido un asunto de vital importancia para Méjico; uno de los primeros que hubiera debido llamar su atencion para resolverlo con prudencia si Maximiliano hubiera sido de buena fé *mejicano*, como él decía.

El once de Diciembre dirigió el Emperador la carta siguiente al fiel general Mejía:

Concesion para introducir asiáticos.—Es desatinada.

Carta del Emperador al general Mejía, en

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año. 1625 MONTERREY, MEXICO

1865.
viándole las in-
signias de la
Gran Cruz del
Aguila.

«Cumpliendo con una de las atribuciones que tocan al Jefe de la Nacion, y á la vez deber de los más gratos, cual es el de recompensar en nombre de ella los leales é importantes servicios de uno de sus más valientes hijos, le envió como una muestra visible de las singulares virtudes que concurren en V., las insignias de la Gran Cruz de Nuestra Orden del Aguila mejicana.

»Pueda esta estrella que lucirá en su valiente pecho, servir de ejemplo á sus conciudadanos, para que sigan gustosos el camino del patriotismo que V. les señala de una manera tan brillante; senda que conduce á nuestro país á la verdadera consolidacion de su independencia.—*Maximiliano.*»

Sale para Europa M. Loysel con un informe de Maximiliano para Napoleon.

El trece se embarcó en Veracruz el comandante francés M. Loysel, que era empleado del Gabinete particular; le enviaba Maximiliano con un largo Informe de lo que pasaba en Méjico, para el emperador Napoleon.

Término del arreglo de las reclamaciones francesas.

El veintisiete de Setiembre, despues de tantos meses de discusiones, habían firmado, por fin, una *Convencion* los Sres. Ramirez y Danó sobre las reclamaciones francesas no comprendiendo la de Jecker. Se fijó en *cuarenta* millones de francos la suma que debía pagar Méjico, efectuándolo en títulos de renta mejicana á la par, que el Gobierno francés había de repartir entre los reclamantes del modo que juzgara conveniente.

Como éste tenía ya á buena cuenta 16.440.000 de francos, que era lo que representaban las sumas entregadas á 63 por 100 con arreglo al art. 12 de la *Convencion* de Miramar, quedaban por entregar 23.560.000 en bonos á la par, lo cuál debía verificar la Comision de Hacienda de Méjico en París, quedando derogados el art. 14 y la última parte del 12 de la *Convencion* de Miramar.

En nota de catorce de Diciembre dijo M. Danó al

Gobierno de Méjico, que «á pesar de que al francés le parecía que *había sido demasiado condescendiente* respecto de la suma de *cuarenta* millones, en que había convenido en virtud de la conversion hecha del primer empréstito, deseaba que los 23.560.000 se entregaran en obligaciones de la segunda série, enviándose desde luégo las órdenes, para que así se verificara, á la Comision de Hacienda. El Señor Castillo, subsecretario de Negocios Extranjeros encargado del despacho del ministerio, por ausencia del Señor Ramirez, que estaba de viaje con la Emperatriz, contestó el mismo dia catorce que el Emperador consentía en lo que solicitaba M. Danó á nombre de su Gobierno. Así quedó arreglado finalmente el negocio de las reclamaciones. M. Lefèvre dice: «En cuanto á los reclamantes, acabaron recibiendo 33 por 100, sobre las cantidades que les habían reconocido los miembros de la Comision francesa separados de sus colegas mejicanos, y el resto en obligaciones de 340 francos. Pero como éstas no valían entónces más que 160, resultaba que su indemnizacion quedaba reducida al 42 por 100 de su valor nominal.»

El dieciocho de Diciembre se publicó una nueva ley sobre el *Registro del Estado Civil en el Imperio*, cuyo artículo vigésimocuarto decía: «Los que hagan la declaracion de que son católicos, cuya declaracion se hará constar en el registro de presentacion, no están exentos, por el acto civil, de contraer matrimonio conforme á las prescripciones de la religion del Estado, y deberán, además de cumplir con los demás requisitos que se exigen para el contrato civil, presentar la constancia de haber llenado ante su párroco todas las condiciones requeridas por la Iglesia católica para recibir el sacramento del matrimonio.» Parecería que el Emperador volvía sobre sus pasos, pues exigía

1865.

Nueva ley sobre el Registro Civil.—Observacion.

1865.

el artículo que precediera al civil el matrimonio religioso; pero no sucedió así.

Noticias falsas dadas por el *Moniteur* de París — Observaciones.

Hemos visto por la carta de Maximiliano de veintinueve de Junio—página 324 del tomo III—la situación del Imperio entónces: mucho peor era á fines del año; mas en el *Moniteur*, diario oficial del Imperio francés, se daban á luz *cartas mejicanas* escritas en París, del tenor de la siguiente publicada en veintinueve de Octubre: «Las transacciones comerciales, interrumpidas largo tiempo entre la capital y las provincias, han vuelto á tomar una actividad mayor que nunca..... La fabricacion de barras de plata se desarrolla; los mineros han vuelto á bajar á las galerías que las guerras civiles habían hecho abandonar..... Se abre la tierra para extraer carbon; los plantíos de tabaco, de azúcar, de café, de algodón, se extienden: se despachan en mayores cantidades los cargamentos de madera de ebanistería y de palos de tinte de que están llenos los bosques; se cosecha más vainilla, se coge más grana al pié de los nopales, se recoge mayor cantidad de esas plantas medicinales, que se producen naturalmente allí y que nosotros pagamos tan caras todavía en Europa; en fin, *llega la inmigracion*..... Por otra parte, léjos de aumentar con las rentas públicas los gastos del Gobierno, como sucede en otros puntos, los del Gobierno mejicano disminuyen progresivamente..... Las entregas de fondos que se hacen de los productos de las aduanas, para los créditos ingleses y españoles, son temporarias..... En el primer semestre de 1865 han producido los impuestos y los diversos ramos del tesoro mejicano 10.266.272 pesos.»

Burlesca parece la carta; sucedía todo lo contrario: aumentaba la incomunicacion entre la capital y las provincias; crecía la desconfianza; se abandonaban las haciendas por temor á los excesos de las tropas amigas

1865.

y enemigas. Decía bien Maximiliano: *se quería hacer creer en París, que la guerra estaba gloriosamente terminada: se quería ganar por ese medio á la oposicion.*

Tengo que volver á ocuparme del Comandante de los belgas. Hemos visto que había sido elevado á general de brigada el coronel Don Ramon Méndez, y se le había dado el mando de Michoacán, quedando á sus órdenes con el cuerpo belga Vander-Smissen, «Méndez», dijo el Ministro de la Guerra á Maximiliano el veintidos de Diciembre, «ha trascrito á este ministerio el oficio que ha dirigido al Mariscal comandante en jefe del ejército, para darle parte de la resistencia pertinaz con que se opone el teniente coronel Vander-Smissen á reconocer su autoridad superior, y acompaña las comunicaciones que han mediado entre ellos sobre este asunto.—Leyendo dicho documento se echa de ver inmediatamente la prudencia y la discrecion de que ha dado pruebas el general Méndez, en este asunto tan grave en su esencia, á causa de las consecuencias fatales que habría podido causar para la seguridad del departamento, cualquiera imprudencia; y se nota en la conducta del teniente coronel Vander-Smissen, que con detrimento de la disciplina militar ha llevado el desprecio y la falta de consideracion á su superior, hasta el grado de negarse á enterarse de los pliegos que el último le dirigía, como comandante superior del departamento.....»

Tan impune como otras veces quedó Vander-Smissen en la presente: todo lo que hizo Maximiliano fué mandarle á Monterey con su cuerpo.

El veintiuno de Diciembre extendió una protesta en Paso del Aguila, punto de la frontera del Norte, el general González Ortega, contra los decretos de Juárez de ocho de Noviembre, en que éste manifestó que continuaba de presidente, á pesar de haber terminado su

Continúa la insubordinacion del Comandante de los belgas.—Queda impune.

Protesta de González Ortega contra Juárez, que no hizo caso y siguió ilegalmente de Presidente.

1865.

período constitucional. Era González Ortega al mismo tiempo que general, presidente de la Suprema Corte de Justicia, y no habiéndose hecho la elección del de la República, le correspondía entrar á ejercer el Poder Ejecutivo; pero Juárez no hizo más caso de su protesta, que de la del *sexto ministro constitucional* de la Corte de Justicia, que han visto mis lectores en las páginas anteriores, y continuó de presidente faltando á las leyes, pues el artículo 82.º de la Constitución dice: «Si por cualquier motivo la elección de Presidente no estuviere hecha y publicada para el 1.º de Diciembre en que debe verificarse el remplazo, ó el electo no estuviere pronto á entrar en el ejercicio de sus funciones, cesará sin embargo el antiguo, y el Supremo Poder Ejecutivo se depositará interinamente en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.»

Vuelta de Yucatan de la Emperatriz. — Llegan á Chalco SS. MM.

El veinte de Diciembre llegó á Veracruz la Emperatriz, de vuelta de su viaje á Yucatan; y el veintitres salió para la capital. En Veracruz fué recibida S. M. con tanto ó más entusiasmo que en el viaje anterior. El treinta y uno llegó á Chalco S. M. acompañada del Emperador que había salido de la capital la víspera á recibirla.

Manía de Maximiliano de expedir leyes y decretos. — Lo hace de un modo extraordinario en Noviembre y Diciembre. — Lista de algunos. — Comentarios.

Desde el primer día de su reinado, tuvo Maximiliano una manía de publicar leyes y decretos, para persuadir en Europa que, como he dicho ántes, tenía un genio creador, que era un gran administrador; pero esa manía se convirtió en un verdadero furor en Noviembre y Diciembre de este año, pues expidió entre otros los siguientes decretos y leyes: Sobre responsabilidad de los Ministros; sobre fórmulas oficiales; instrucción para la formación de las leyes; decretos sobre Tribunal de Cuentas; sobre precedencias; atribuciones generales de los ministerios; prohibición de la leva; adoptando el sistema métrico; sobre escarapela nacional, diciendo de que

1865.

forma la habían de usar las servidumbres del Emperador y de los altos empleados; sobre planta y régimen del ministerio de la Casa Imperial; lo contencioso-administrativo, con su reglamento; planta y régimen del interior del ministerio de Estado; sobre comisarios y visitadores imperiales, el escudo de armas y el pabellón nacional; declarando nulas las enagenaciones de terrenos baldíos hechas por Juárez desde 23 de Julio de 1863; sobre gastos de la oficina de colonización y de las prefecturas marítimas; planta y régimen interior del ministerio de Negocios Extranjeros; planta de sueldos y gastos del ministerio de Negocios Extranjeros y Marina; aprobando la concesión de un Banco en Méjico; sobre capitanes de puerto y organización del personal marítimo; creando un Consejo de administración en los puertos de guerra; organizando las matrículas; sobre oficiales de marina, sus sueldos y pensiones; concesiones de terrenos nacionales; régimen marítimo en los puertos del Imperio y en las aduanas; provisión de vestuario á la marina; registro de tripulaciones y de equipajes; patentes de navegación; privilegios á los buques nacionales que hagan el comercio de altura; autorización para armar buques mercantes mejicanos; sobre luces que deben llevar los buques mejicanos mercantes; vestuario, uniformes y divisas del ejército; organización del ministerio de la Gobernación y sus dependencias; sobre la administración departamental gubernativa; época desde la cuál son obligatorias las leyes; sobre elecciones de ayuntamientos; organización de la Hacienda municipal y su reglamento; modo de cumplir el cupo y el reemplazo del ejército; sobre la policía general del Imperio y el cargo de vocales de caminos y puentes; leyes de garantías individuales; sobre los habitantes del Imperio; festividades nacionales; sobre los trabajadores del campo; el Registro Civil; hos-

1865.

pitales militares; decretos sobre oficiales de administración y soldados de sanidad; organización y planta del ministerio de Justicia; leyes para la organización de los tribunales y juzgados del Imperio; para la organización del ministerio público; decreto sobre abogados; ley orgánica del Notariado; y otros varios decretos y leyes que no cito. Tampoco he incluido en la lista una infinidad de circulares y reglamentos, ni las disposiciones que se referían á particulares y compañías.

Existían en Méjico leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos dictados con más tino que los de Maximiliano, sobre casi todos los asuntos y ramos del servicio á que se referían los de S. M. De los enteramente nuevos eran ridículos unos, y otros podían calificarse de pueriles; de esta clase, además de innecesarios, eran los relativos á uniformes; y ridículos los que trataban de la marina, pues lo era ocuparse de sueldos y rangos de contraalmirantes, capitanes de navío, de fragata, etc., cuando no había ni un buque de guerra, y cuando la lucha civil extendiéndose por todas partes assolaba el país. Si algunos de los decretos del tiempo de los vi-reyes y de la República necesitaban reformas, no era aquel el momento de hacerlas: pacificar el Imperio, acabar con las fuerzas de los republicanos, consolidar el Gobierno, era lo primero, lo exclusivo por entónces. No se olvidó Maximiliano de informar á sus agentes en Alemania y en Francia, de que se habían publicado todos los decretos que he citado; continuaba Su Majestad queriendo persuadir al mundo, de que había ido á sacar de las tinieblas un país de salvajes, y para que todo se atribuyera á su genio se publicaban sus cartas á sus Ministros.

CAPITULO X.

Empezó este año bajo tan malos auspicios como había terminado el anterior: con la indiferencia completa de las poblaciones, y la actitud pasiva del clero y de los propietarios, habían aumentado considerablemente las partidas de republicanos, que no eran perseguidas por los pueblos como en tiempo de la Regencia y en los primeros meses del Imperio: los imperialistas sinceros de todas clases estaban convencidos de que duraría el trono, el tiempo que permanecieran en Méjico los franceses, los cuáles, á principios de Enero, no eran dueños de más terreno que el que ocupaban: las provincias de Chihuahua, Durango, Nuevo-Leon, Tamaulipas y Zacatecas estaban casi completamente en posesion de los republicanos. Pero nada había llegado á tan mal estado como la Hacienda; en 1865 no habían producido todas las rentas más que *diecinueve millones* de pesos.

Cada dia era más hostil la conducta de los Estados-Unidos: se repetían continuamente las tropelias de sus soldados negros en la frontera, y á principios de Enero cometieron uno de los atentados más escandalosos que pueda citar la historia. Copio, porque es verídica, la relación siguiente que hizo *El Monitor* de Veracruz:

»En la noche del cuatro al cinco de Enero, hácia las cuatro de la mañana, ha sido sorprendida Bagdad por un número considerable de soldados negros de los Estados-Unidos, que se esparcieron por todas partes descargando sus carabinas y sus revólvers, con el objeto de aterrorizar á los vecinos y obligarles á encerrarse en sus casas. Este ataque inesperado, que nadie podía prever, llenó de terror á la población y paralizó la acción de los que hubieran intentado defenderse en otras circunstancias. Los invasores se dirigieron ante todo al

1866.
Situación del
Imperio.

Saqueo de
Bagdad por tropas
de los Estados - Unidos. —
Comentarios.